



DIRECTIVA	Fecha Emisión: 2024/01/30	GD-GD-F-30
	Revisión No.: 6	Página 1 de 5
UMNG-VICEIN		
DIRECTIVA: PERMANENTE X TRANSITORIA N° 0061 FECHA 21-07-2025		
ASUNTO: IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HUB DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, EN SUS SEDES DE BOGOTÁ Y CAMPUS NUEVA GRANADA, Derogar la Directiva 0018 de 202		
PARA: UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UMNG		
I. OBJETIVO, APLICACIÓN, VIGENCIA Y REFERENCIAS		
A. B. OBJETIVO Socializar con los líderes de proceso y los grupos de interés involucrados, la finalidad de la implementación de las instalaciones del Hub de Innovación, así como impartir las instrucciones necesarias para su correcto funcionamiento en las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada. Esto con el fin de garantizar su adecuada operatividad, asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas y alcanzar los objetivos para los cuales fue creado. C. APLICACIÓN Se encuentra dirigida a toda la comunidad académica de la Universidad Militar Nueva Granada y a los grupos de interés que requieran hacer uso de los espacios pertenecientes al Hub de Innovación (Cubo) en las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada. D. VIGENCIA La vigencia de la presente Directiva inicia a partir de la fecha de su promulgación, y tendrá carácter permanente. REFERENCIAS - Acuerdo 05 de 2020 – <i>Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel)</i> de la Universidad Militar Nueva Granada. - Proyecto Rectoral 2024 - 2028 – Universidad Militar Nueva Granada. - Plan de Desarrollo Institucional 2020–2030 – Universidad Militar Nueva Granada. - Manual Integral de Gestión, Revisión No. 15 – Universidad Militar Nueva Granada		

II. INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

El Hub (Cubo) de Innovación es un espacio, físico o virtual, diseñado para facilitar la interacción entre individuos y organizaciones orientadas a la creación de nuevas ideas, productos o servicios. En este entorno se promueven la co-creación y la colaboración entre emprendedores, universidades, el sector público y empresas, con el propósito de compartir conocimientos y establecer sinergias que impulsen la innovación.

GENERALIDADES

El Hub (Cubo) de Innovación es un espacio que promueve la cultura de la innovación y el emprendimiento en la comunidad Neogranadina. Además, permite el fortalecimiento de las capacidades en investigación y el desarrollo de habilidades para innovar dentro de la Universidad Militar Nueva Granada. Es un entorno propicio para potenciar las competencias de la comunidad Neogranadina, formando futuros líderes innovadores con las siguientes capacidades:

- Capacidad para generar ideas creativas e innovadoras.
- Capacidad para identificar y aprovechar nuevas oportunidades.
- Capacidad y disposición para asumir riesgos.
- Capacidad para crear y desarrollar redes colaborativas.
- Capacidad para diseñar y construir herramientas y prototipos innovadores.
- Capacidad para plantear escenarios de transferencia tecnológica.

El Hub (cubo) de innovación desarrollará proyectos de manera integrada y multidisciplinaria, buscando crear entre la comunidad Neogranadina, una cultura de emprendimiento, ciencia y tecnología de la Universidad Militar Nueva Granada. El Hub (cubo) de Innovación de la UMNG estará compuesto por espacios destinados a:

- Innovación: Lugar diseñado para fomentar la creación de ideas y nuevos productos o servicios, mediante el intercambio de conocimiento y soluciones entre los miembros del sistema de ciencia tecnología e innovación de la UMNG y con actores del ecosistema de innovación de Bogotá región en actividades relacionadas con alistamiento tecnológico y generación de oportunidades
- Coworking: Espacio diseñado para que miembros de la comunidad Neogranadina y sus grupos de valor se den cita para trabajar, desarrollar y generar iniciativas novedosas que se vinculen al sistema de ciencia tecnología e innovación de la UMNG.
- Creación: Espacio destinado a la creación, invención y simulación de nuevos productos, a partir de tecnologías y aplicativos capaces de modelar escenarios y realizar pruebas en entornos relevantes.
- Desarrollo Tecnológico e Innovación: Espacio destinado para la administración del Hub, agendamiento de asesorías, jornadas de formación, planeación y seguimiento a actividades de

innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica y de conocimiento, así como de la vigilancia tecnológica y la propiedad intelectual a través de espacios de ideación y co-creación.

- Espacio de Hub de Innovación CTel: Espacio que promueve la cultura para la innovación y el emprendimiento y permite fortalecer las capacidades de investigación y el incremento de las habilidades para innovar dentro de la comunidad Neogranadina.

III. EJECUCIÓN

A. MISIÓN GENERAL

La Vicerrectoría de Investigaciones a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación administrará el Hub de innovación en las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, promoviendo los espacios para la creación, innovación y emprendimiento en la comunidad neogranadina, aprovechando las competencias de los grupos de investigación e innovación de las distintas facultades, en la búsqueda de lograr productos o desarrollos tecnológicos que impacten en la sociedad.

B. MISIONES PARTICULARES

1. RECTORIA

Oficina de Protección del Patrimonio

- Incluir, dentro de los protocolos de seguridad establecidos con la empresa de vigilancia, la verificación constante de los espacios del Hub de Innovación, con el fin de asegurar que permanezcan cerrados durante los horarios en los que no estén siendo utilizados. Asimismo, habilitar el sistema de videovigilancia (CCTV) como mecanismo de control y monitoreo de activos en estos espacios estratégicos.
- Velar por la salvaguarda de los activos ubicados en los espacios propios del Hub de Innovación, con el objetivo de garantizar una óptima prestación del servicio y la seguridad de los grupos de interés que participen en las actividades desarrolladas en los diferentes entornos del Hub, tales como los espacios de Innovación, Coworking (trabajo colaborativo), Creación, Ensamble, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y el espacio de Hub de Innovación CTel.

2. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

- Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades contempladas en la presente Resolución, a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, con el fin de garantizar su correcta implementación y cumplimiento.

- División de Desarrollo Tecnológico e Innovación

- Ser responsable de la administración, el correcto uso y la asignación de los espacios del Hub de Innovación sede Bogotá y sede Cajicá, de acuerdo con la programación establecida y los requerimientos realizados por los diferentes grupos de interés. Asimismo, fomentar el uso de estos espacios mediante la promoción de la cultura de la innovación y el emprendimiento dentro de la comunidad Neogranadina.



- Asignar el personal técnico requerido, consistente en dos recursos técnicos distribuidos en los horarios establecidos, con el fin de ejercer control efectivo y garantizar el uso adecuado y el aprovechamiento óptimo de los equipos asignados a los espacios de Innovación, Coworking (trabajo colaborativo), Desarrollo Tecnológico y el Hub de Innovación CTel de la sede Cajicá.
- Ser responsable de la asignación de uso de los espacios del Hub de Innovación, con la administración del correo hub.innovacionumng@unimilitar.edu.co

3. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Resolución, especialmente en lo relacionado con el mantenimiento de los espacios destinados a la academia, la investigación, la innovación y el emprendimiento con base tecnológica.
- **División Logística**
 - Brindar apoyo, a través del personal de mantenimiento y servicios generales, cuando sea requerido por la Vicerrectoría de Investigaciones, para asegurar el adecuado mantenimiento de estos espacios y garantizar una óptima prestación del servicio.

VICERRECTORÍA ACADEMICA

- **Facultad de Ingeniería sede Bogotá.**
 - Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades contempladas en la presente Directiva en el área de ensamble y Creación, a través del programa de ingeniería Industrial, con el fin de garantizar su correcta implementación y cumplimiento.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Se asignan como responsables de cada uno de los espacios del Hub (cubo) de Innovación de la sede Bogotá, a los siguientes funcionarios a:

- **Espacio de Innovación. Responsable:** Jefe de la División de la Editorial Neogranadina.
- **Espacio de Coworking. Responsable:** Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- **Espacio de Creación. Responsable:** Director de programa de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería sede Calle 100.
- **Espacio de Ensamble. Responsable:** Director de programa de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería sede Calle 100.
- **Espacio Desarrollo Tecnológico e Innovación. Responsable:** Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

e asignan como responsables el espacio del Hub (cubo) de Innovación de la sede Cajicá, a



los siguientes funcionarios a:

- Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Para acceder a los espacios tanto en Bogotá como en Cajicá del **Hub (cubo) de Innovación** la comunidad neogranadina deberá enviar solicitud al correo: hub.innovacionumng@unimilitar.edu.co especificando hora, motivo y fecha de solicitud.

Este correo se encuentra activo y bajo la custodia de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, Ph.D.
Rector

Revisado:

Proyectó	Revisó	Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.
 Abo. Christian Quintero, contratista VICEIN	 Qca. Daissy Julieth Paredes Guerrero Jefe División de Desarrollo Tecnológico	 Ing. Astrid Rubiano Fonseca. PhD. Vicerrectora de Investigaciones	 José William Castro. Vicerrector Administrativo (E)	 Dr. León Sandoval Ferreira Jefe Oficina Jurídica